



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 187-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 19 de julio del 2023.

VISTO:

El Oficio N° 320-2023-UNIFSLB/CO/VPA/IC, de fecha 07 de julio de 2023; Oficio N° 0508-2023-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 10 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1) Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos), destinadas a regular la institución universitaria.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 77° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, establece que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico constituida por docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por asignaturas, a solicitud de la facultad. (...).

Que, mediante Resolución Presidencial N° 118-2023-UNIFSLB/P, de fecha 15 de mayo de 2023, se designó al Mg. Guzman Saucedo Bautista como Jefe de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien asumirá sus funciones a partir del 16 de mayo del presente año.

Que, mediante Oficio N° 320-2023-UNIFSLB/CO/VPA/IC, de fecha 07 de julio de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingenierías, solicita la modificación de la Resolución Presidencial N° 118-2023-UNIFSLB/P, en el extremo del artículo primero referente al nombre del laboratorio que dice "Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería"; debiendo decir, "Laboratorio de la Facultad de Ingenierías", conforme lo establece el artículo 77° del Estatuto de la UNIFSLB, avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 0508-2023-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 10 de julio de 2023.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente modificar la Resolución Presidencial N° 118-2023-UNIFSLB/P, de fecha 15 de mayo de 2023, redactándose de la siguiente manera: Designar al Mg. Guzman Saucedo Bautista como Jefe del Laboratorio de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Nacional Intercultural

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, ... 20 JUL 2023

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 187-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 19 de julio del 2023.

"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 16 de mayo del 2023, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 28° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Presidencial N° 118-2023-UNIFSLB/P, de fecha 15 de mayo de 2023, redactándose de la siguiente manera: **DESIGNAR** al Mg. Guzman Saucedo Bautista como Jefe del Laboratorio de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 16 de mayo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....
Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

20 JUL 2023
Bagua,

.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

C.c.
Vicepresidencia Académica
Facultad de Ingenierías
Administración
RR. HH.
Interesado
Informática
Archivo